
	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

Fecha: 25 de marzo de 2026

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SIBACOM PLUS 2026 VERSIÓN SERVIDOR – VERSIÓN MINIPORTATIL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.



Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Paya, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo

	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá</p> <p>NIT. 826.002.226-3</p>	
---	--	---

cual, se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado con el fin de adoptar sus Estatutos de contratación.

Que la E.S.E. Centro de Salud de Paya, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, cuyo principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, con alta calidad, comprometida con el perfeccionamiento de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos, necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Paya, fue creada como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo cual se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que el SIBACOM es un instrumento diagnóstico y de establecimiento de línea de base de las condiciones de salud y calidad de vida de los habitantes de un territorio población, este permite realizar la caracterización poblacional inicial requerida para la implementación de todas las actividades del modelo. También, el SIBACOM es altamente útil para realizar los análisis de situación de salud bajo el modelo de los determinantes sociales de la salud; lo que lo convierte en un instrumento clave para monitorear los planes territoriales de salud.

Que para el adecuado desarrollo de sus funciones misionales, la E.S.E. utiliza el Software SIBACOM PLUS- versión servidor, la actualización del software SIBACOM PLUS- versión servido, resulta necesaria e imprescindible, toda vez que las versiones anteriores pueden presentar limitaciones técnicas, obsolescencia funcional, incompatibilidades con nuevos estándares tecnológicos y riesgos en materia de seguridad de la información, lo cual puede afectar la continuidad del servicio, la confiabilidad de los datos y el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de manejo de información en salud.



Adicionalmente, la actualización del aplicativo permite incorporar mejoras funcionales, correcciones de errores, optimización de procesos, fortalecimiento de los mecanismos de seguridad de la información y adecuación a los cambios normativos y operativos vigentes, garantizando que la E.S.E. cuente con una herramienta actualizada, estable y acorde con las necesidades actuales del servicio de atención primaria en salud.

Que en virtud de lo anterior, actualmente se requiere realizar la actualización del Software SIBACOM Plus 2026 – Versión SERVIDOR, el cual incluye el Plan Integral de Cuidado Familiar de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Que existe disponibilidad para adelantar el presente proceso contractual.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos y sin la obtención previa de varias ofertas.

Que la persona con quien se suscribirá el contrato debe contar con la idoneidad que requiere el perfil,

	<p align="center"> Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3 </p>	
---	---	---

demostrada a través de la experiencia relacionada con el objeto del contrato.	
2.	<u>OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.</u>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SIBACOM PLUS 2026 VERSIÓN SERVIDOR – VERSIÓN MINIPORTATIL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAYA.	
Código UNSPSC	Descripción
80111609	ADMINISTRADORES TEMPORALES DE BASES DE DATOS O DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3.	<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</u>
En materia contractual la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PAYA, se rige por el numeral 5.1.2.2 Contratos con objeto especial, del manual de contratación de la entidad, el cual indica:	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Contratos con objeto especial: Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. El contratante deberá dejar constancia de la especial circunstancia de contratación y de que en su planta de cargos no existe el personal idóneo para el cumplimiento de dichos objetos. Se exceptúa la aplicación del presente numeral a los contratos de obra, el de consultoría, el de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la ESE, el de concesión, el encargo fiduciario y la fiducia pública, en cuya celebración el deber de selección objetiva lleva consigo la escogencia del ofrecimiento más favorable a la ESE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.)</i> 	
De igual forma, el artículo 5.1.4.2. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, establece:	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la E.S.E. contratará a persona natural o jurídica que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.</i> 	
En consecuencia, se contratará directamente, con personas naturales o jurídicas, cuando se trate del contrato de servicios, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio.	
4.	<u>OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.</u>
OBLIGACIONES GENERALES:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas. 2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E., de ser necesario. 4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 	



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.

5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del Contratista, la realización de las siguientes actividades:

1. Servicios para la actualización de software sibacom plus 2026 versión servidor – versión miniportatil, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Licencia Actualización Software SIBACOM Plus 2026 – Versión SERVIDOR	Unidad	1
Licencia Actualización Software SIBACOM Plus 2026 – Versión MINIPORTATIL	Unidad	2

2. El software SIBACOM Plus incluye el Plan Integral de Cuidado Familiar de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
3. Asumir costos por transporte, desplazamientos y logística que se requieran para prestación de los servicios requeridos.

5. OBLIGACIONES A CARGO DE LA E. S. E

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA.
2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.
4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.
5. Entregar oportunamente la información que requiera con ocasión al desarrollo del presente contrato

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



Se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Licencia Actualización Software SIBACOM Plus 2026 – Versión SERVIDOR	Unidad	1	\$1.050.000	\$1.050.000
Licencia Actualización Software SIBACOM Plus 2026 – Versión MINIPORTATIL	Unidad	2	\$ 590.000	\$1.180.000
			SUBTOTAL	\$2.230.000
			IVA	\$ 423.700
			TOTAL	\$2.653.700

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos en la anterior vigencia fiscal, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA-OBJETO	VALOR	DURACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CS-074-2026	Contratación régimen especial	Publicado	ESE SALUD AQUITANIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS ACTUALIZACIÓN SOFTWARE SIBACOM PLUS 2026 SERVIDOR Y PORTÁTILES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES QUE EJECUTA LA E.S.E. SALUD AQUITANIA	\$5.462.100	46 (Días)
064-2026	Contratación régimen especial	Publicado	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANDE ZAGRANDE	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS 2026 VERSIÓN SERVIDOR PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$1.249.500	15 (Días)
042 – 2026	Contratación régimen especial	Publicado	ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SIBACOM PLUS 2026 VERSION SERVIDOR PARA LA E.S.E	\$1.249.500	1 (Meses)



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



		FIRAVITOBA	CENTRO DE SALUD FIRAVITOBA		
--	--	------------	----------------------------	--	--

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 2.653.700) M/CTE**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se evidencia que el valor contratado se encuentra dentro de los rangos del mercado.

1) **OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN**

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	NO
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	En vigencia anterior no se suscribió contrato similar.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	En vigencia anterior no se suscribió contrato similar.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	En vigencia anterior no se suscribió contrato similar.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	En vigencia anterior no se suscribió contrato similar.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	En vigencia anterior no se suscribió contrato similar.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución de quince (15) días, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia.

7. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS**



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



La E.S.E. cancelará el valor del presente contrato en un (01) único pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.653.700) M/CTE., previa certificación del supervisor del contrato sobre la correcta instalación, funcionamiento y recibo a satisfacción del software; el cobro se acompañará de soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además del soporte de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin, en todo caso se deberá aportar la (s) planilla (s) de pago al sistema de seguridad social EPS, PENSIÓN, ARL y parafiscales, correspondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s).

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. 83, acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2450208-04-123227	Sistematización	\$2.653.700
TOTAL:		\$2.653.700

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

N°	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de mitigación
1	Deficiente definición del objeto	Estudios previos incompletos	Ambigüedad en ejecución	Media	Alta	Alto	Entidad	Definir alcance técnico detallado (instalación, soporte, pruebas)
2	Selección inadecuada del contratista	Falta de verificación de experiencia	Incumplimiento	Baja	Alta	Medio	Entidad	Verificación de idoneidad técnica y experiencia
3	Falta de análisis de mercado	No comparación de precios	Sobrecostos	Baja	Media	Bajo	Entidad	Validación de precios del mercado tecnológico
4	Omisión de riesgos tecnológicos	Falta de análisis técnico	Fallas en implementación	Media	Alta	Alto	Entidad	Incluir análisis técnico del software y compatibilidad
5	Inadecuada estructuración	Subestimación de costos	Necesidad de adiciones	Baja	Media	Bajo	Entidad	Validación financiera



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



presupuestal

previa

2. ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN)

Nº	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de mitigación
6	Incumplimiento en la entrega del software	Retrasos del contratista	Afectación del servicio	Media	Alta	Alto	Contratista	Cláusula penal, supervisión permanente
7	Software incompatible con sistemas existentes	Falta de validación técnica	No funcionamiento	Media	Alta	Alto	Contratista	Pruebas previas y validación técnica
8	Fallas en instalación o configuración	Deficiencia técnica	Retrasos o reprocesos	Media	Media	Medio	Contratista	Supervisión técnica y acta de recibo
9	Pérdida de información (datos)	Mala migración	Afectación institucional	Baja	Alta	Medio	Contratista	Copias de seguridad previas
10	Ausencia de soporte técnico	No inclusión clara	Paralización del sistema	Media	Alta	Alto	Contratista	Exigir soporte mínimo
11	Incumplimiento en tiempos	Mala planificación	Retrasos contractuales	Media	Media	Medio	Contratista	Cronograma y seguimiento
12	Falta de supervisión efectiva	Debilidad institucional	Incumplimiento o no detectado	Baja	Alta	Medio	Entidad	Designación de supervisor idóneo
13	Riesgo de seguridad de la información	Acceso indebido	Vulneración de datos	Baja	Alta	Medio	Compartido	Cláusula de confidencialidad
14	Fallas tecnológicas externas	Problemas de hardware/red	Afectación del servicio	Media	Media	Medio	Entidad	Verificación de infraestructura
15	No cumplimiento de obligaciones laborales	Incumplimiento del contratista	Riesgos legales	Baja	Media	Bajo	Contratista	Verificación de pagos seguridad social

3. ETAPA POSTCONTRACTUAL

Nº	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de mitigación
16	Falta de liquidación oportuna	Omisión administrativa	Riesgos fiscales	Baja	Media	Bajo	Entidad	Control de plazos
17	Reclamaciones posteriores	Fallas no detectadas	Conflictos contractuales	Media	Media	Medio	Compartido	Acta de recibo a satisfacción



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá



NIT. 826.002.226-3

18	Falta de documentación final	Mala gestión documental	Dificultades de control	Baja	Media	Bajo	Entidad	Archivo contractual completo
19	Dependencia tecnológica del proveedor	Software propietario	Dificultad futura	Media	Media	Medio	Entidad	Definir condiciones de uso
20	No transferencia de conocimiento	Falta de capacitación	Uso ineficiente del software	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir capacitación básica

4. ANÁLISIS GENERAL DEL RIESGO

- Riesgos críticos (Altos):
- Incompatibilidad del software
- Incumplimiento del contratista
- Definición insuficiente del objeto
- Falta de soporte técnico
- Riesgos relevantes (Medios):
- Migración de datos
- Supervisión débil
- Seguridad de la información

5. ASIGNACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Tipo de riesgo	Responsable
Técnicos	Contratista
Operativos	Contratista
Supervisión	Entidad
Tecnológicos compartidos	Compartido
Jurídicos	Entidad

La entidad realizó la identificación, análisis y asignación de riesgos del proceso contractual, determinando que los riesgos asociados al presente contrato son principalmente de carácter técnico y operativo, los cuales se asignan al contratista por su conocimiento especializado. Por su parte, la entidad asume los riesgos relacionados con la supervisión, planeación y disponibilidad de infraestructura. Se establecieron medidas de mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, planeación y economía.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para la ESE CENTRO SALUD DE PAYA, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante

	<p>Empresa Social del Estado Centro de salud Paya Boyacá NIT. 826.002.226-3</p>	
--	---	--

el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de hasta Quince (15) días. El lugar de ejecución será el Municipio de Paya, de igual forma se realizará apoyo y/o asistencia a través de forma telefónica y virtual.

13. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Contrato típico, regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que *“celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

14. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Gerencia o quien ella delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del supervisor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce supervisor. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

14. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que dentro de la planta de personal de la E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PAYA, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

15. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD

Persona natural o jurídica, con experiencia acreditada por al menos seis (6) meses, relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Documento idóneo que acredite que cuenta con los derechos para comercializar y licenciar el software objeto del presente contrato, y otorga a la ESE una licencia de uso legal, sin que se transfiera la propiedad intelectual del mismo.
- Cédula de Ciudadanía.



Empresa Social del Estado
Centro de salud
Paya Boyacá

NIT. 826.002.226-3



- Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural y/o persona jurídica.
- Soportes Estudios.
- Oferta técnica y económica.
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, persona jurídica y representante legal.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.
- Certificación Bancaria
- Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso (s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

1. **Responsable del Estudio Previo:**


ANA ISABEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ
GERENTE